

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO Creado por Ley Nº 13415 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 29 de febrero del 2016.

VISTO

La Carta de Renuncia de fecha 29 de febrero del 2016, de la Gerente de Desarrollo Económico; La Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM, de fecha 04 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el Articulo 20º inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM, se ratificó la designación a la Lic. Anita Victoria Parodi Arce en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Carta de fecha 29 de febrero del 2016, la Lic. Anita Victoria Parodi Arce, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, por motivos estrictamente personales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. Anita Victoria Parodi Arce, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA la referida designación ratificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2016-MDSJB/GM, de fecha 04 de enero del 2016, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, efectué las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. Anita Victoria Parodi Arce, y a las instancias pertinentes con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.









